



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 054-2016-GM/MDP**

Paiján, 04 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 423-2016-GM, con Informe N° 011- 2016-/SGSP-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 011- 2016-SGSP-MDP, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos Sr. **Dixon Reyes Abanto**, quien solicita reembolso de dinero por el monto de S/ 633.00 Nuevos Soles, por gastos de mantenimiento de las 02 motos furgonetas de uso del Programa de Segregación y la moto lineal de uso de la Municipalidad, es por ello que solicita la autorización de pago de los gastos efectuados según boletas N° 001752, 001754 y 001758;

Que, mediante Informe N° 20-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 633.00 (Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)** por gastos de mantenimiento de las 02 motos furgonetas de uso del Programa de Segregación y la moto lineal de uso de la Municipalidad y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Clasificador: 2.3.2 4. 1 5;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Pago por la suma de **S/. 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Sub Gerente de Servicios Públicos Sr. **DIXON REYES ABANTO**. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3.2 4. 1 5;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*